

Áreas temáticas y propuestas a ser consideradas por los candidatos a las elecciones presidenciales en Colombia



Áreas temáticas y propuestas a ser consideradas por los candidatos a las elecciones presidenciales en Colombia (2022)

Áreas temáticas y propuestas:

1. Acceso a la información, participación ciudadana y justicia ambiental

El Acuerdo de Escazú¹ entró en vigor hace un año, el 22 de abril de 2021. Ha sido ratificado por doce países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay. El Gobierno de Colombia fue muy activo en las negociaciones y en la construcción del documento base para la negociación. No obstante, hasta el momento, no ha sido ratificado en el Congreso de la República².

Propuesta:

Priorización en la agenda legislativa para la ratificación del Acuerdo de Escazú: mensaje de urgencia

1 Tiene como objetivo garantizar en América Latina y el Caribe los derechos de información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible

2 Colombia ratificó el Acuerdo de Escazú en octubre de 2022, durante el Gobierno de Gustavo Petro: elpais.com/america-futura/2022-10-11/tras-dos-anos-de-obstaculos-colombia-aprueba-ratificar-acuerdo-de-escazu.html



foto: Freepik

¿Por qué es necesaria la ratificación del Acuerdo de Escazú³?

- Ofrece a Colombia certidumbre normativa, pues complementa las disposiciones legales vigentes y establece rutas para su adecuada aplicación. La ratificación permitiría el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y democrática.
- Reconoce la soberanía de cada Estado firmante y establece la opción de acudir a la Corte Internacional de Justicia cuando exista algún asunto con otro país y cuando ambos países lo acuerden.
- Permite al Estado generar reglas y llenar vacíos que enfrenten los escenarios de incertidumbre para las empresas. Fortalece la seguridad jurídica para el desarrollo de proyectos productivos.
- Reconoce la importancia del trabajo defensores de derechos humanos en asuntos ambientales y obliga al Estado a establecer lineamientos para que se tomen medidas adecuadas y efectivas para reducir las amenazas, restricciones y los riesgos de los derechos a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, reunión y asociación pacífica y el derecho de defensores ambientales a circular libremente por el territorio.

3 Véase: El Acuerdo de Escazú como referente para el manejo de asuntos ambientales en la estrategia de reactivación económica de Colombia. Disponible en: [Reactivación Sostenible \(www.reactivacionsostenible.lat\)](http://Reactivación Sostenible (www.reactivacionsostenible.lat)); Mitos y Verdades del Acuerdo de Escazú. Disponible en: [Mitos y verdades del Acuerdo de Escazú \(www.escazuahora.com.co\)](http://Mitos y verdades del Acuerdo de Escazú (www.escazuahora.com.co))

2. Protección a los defensores ambientales y del territorio: va más allá del Acuerdo de Escazú

Colombia es el país más peligroso del mundo para los defensores ambientales. Según Global Witness⁴ en 2020 se registraron 65 asesinatos de defensores ambientales ubicando al país en la penosa primera posición por segundo año consecutivo. En 2021 sumaron 56 homicidios. En 2022 esta situación es aún más crítica al registrarse en enero el asesinato de un defensor ambiental menor de edad en el departamento del Cauca.

Propuesta:

Diseño e implementación de un programa específico de seguridad y protección a líderes y lideresas defensores del ambiente en todo el territorio nacional, financiado por el Estado y con participación de las comunidades y organizaciones a las que pertenecen dichos líderes.

4 Las industrias responsables de la crisis climática y los ataques contra las personas defensoras | Global Witness



3. Garantías y promoción del espacio cívico

Los derechos a la participación ciudadana, a la consulta previa, a la protesta social han sido coactados y los confinamientos obligatorios redujeron las condiciones para su ejercicio pleno. Con relación a la protesta, en setiembre de 2020 la Corte Suprema de Justicia encontró que “existió — y puede seguir existiendo— una reiterada y constante agresión desproporcionada de la fuerza pública respecto de quienes, de manera pacífica, se manifestaron” y de quienes hacían el cubrimiento periodístico⁵.

En julio de 2021, la CIDH realizó una visita a Colombia y elaboró un informe⁶ en el que observó, entre otras, “la existencia de un clima de polarización que se relaciona de forma directa, tanto con la discriminación estructural étnico racial y de género,

5 Sala Civil de la Corte Suprema ordena medidas para garantizar derecho a protesta pacífica

6 Observaciones de la Visita de la CIDH a Colombia (oas.org)

como con factores de carácter político. Este fenómeno se manifiesta en discursos estigmatizantes que a su vez propician un acelerado deterioro del debate público”. La CIDH mostró especial preocupación por los casos en que estos discursos provienen de autoridades públicas.

De otro lado, la implementación de la consulta previa en el país ha sido instrumentalizada y se ha vulnerado como derecho con mayor intensidad durante la pandemia y en el contexto de reactivación económica. Es el caso de la expedición por parte del Ministerio del Interior de la Circular externa CIR2020-29-DMI-1000 con la que se intentó habilitar la consulta previa virtual, una medida regresiva que contrariaba los principios del Convenio 169 de la OIT respecto a, por ejemplo, el diálogo entre iguales y aplicación de procedimientos apropiados. Esta fue derogada un mes después pues generó gran rechazo en la ciudadanía y la Procuraduría General también expresó su desacuerdo.

Respecto a la participación ciudadana, en particular en el sector extractivo, se ha registrado una alta conflictividad y rechazo al desarrollo de proyectos en los territorios, situación que, en buena parte ha sido generada por la ausencia de canales de diálogo y participación y formas efectivas de tramitarlos.

Propuestas:

- Garantías para la libre autodeterminación y la implementación plena de la consulta previa, libre e informada. Colombia como Estado pluriétnico y multicultural debe garantizar espacios de participación con los pueblos indígenas, afro y rom, que garantice la comunicación en la lengua propia, o al menos, cuente con traductores para lograr equidad en el intercambio de opiniones y propuestas.
- Cumplimiento a los acuerdos derivados de los ejercicios de consulta previa y garantías para los pueblos indígenas y sus autoridades en las transferencias del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías.
- Diseño de acciones específicas de entrega de información y participación ciudadana para las poblaciones más vulnerables, así como para las comunidades y pueblos étnicos, adaptadas a sus rasgos sociales y culturales.
- El país requiere una política de participación ciudadana para el sector extractivo, que cubra todos los momentos de la cadena de decisiones relacionadas con la explotación de los recursos del subsuelo.

4. Democratización del esquema de toma de decisiones en la gestión de los recursos naturales

El actual modelo de gestión de los recursos naturales en el país es centralizado, jerárquico y cerrado. La ciudadanía, comunidades e incluso las entidades territoriales son excluidas de las decisiones que les afectan directamente. Esta situación fue revisada por la Corte Constitucional a través de una robusta jurisprudencia en la que hace el llamado a conciliar los principios de Estado unitario, descentralización y autonomía territorial e incorporación de la participación ciudadana en este proceso⁷.

Propuesta:

- Promulgación de la Ley coordinación y concurrencia de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU 095/2018 para disminuir la conflictividad en territorios y frenar la tendencia de imposición de proyectos inconsultos que aborde, con la suficiencia necesaria, las recomendaciones de la Corte.

⁷ Algunas son: C-123 de 2014; T-766 de 2016; C-389 de 2016; C-035 de 2016; C-273 de 2016; T-445 de 2016; SU 095 de 2018;



5. Fortalecimiento de la reglamentación y financiación para remediar daños ambientales

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) estima que existen 1843 puntos que, potencialmente, pueden ser considerados como pasivos ambientales mineros, de los cuales 673 fueron georreferenciados. De esta evaluación, se estima que el 42 % de los pasivos ambientales identificados se asocian a actividades mineras, el 24 % a hidrocarburos y el 14 % a residuos. Un dato adicional es que el 60 % de los PAC no tienen responsable reportado (el 42 % de este valor es de minería, 21 % industria, 22 % residuos, 11 % hidrocarburos), el restante 40 % tiene responsable reportado (el 43 % minería, 43 % hidrocarburos, 6 % industria).

El alza en los precios de los *commodities* como el oro y el carbón incentivan el aumento de operaciones ilícitas, especialmente de oro, lo que conduce a la generación de nuevos pasivos ambientales⁸. Además, las perspectivas de declive de carbón del mediano plazo también ponen sobre la agenda la necesidad de mejorar y ampliar la reglamentación existente.

Propuestas:

- Reglamentación específica sobre pasivos ambientales que contenga su definición, alcance, financiación y responsables para asegurar su adecuada gestión.
- Requisitos claros sobre los planes de cierre de proyectos, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos necesarios por los gobiernos en cooperación con el sector privado para la rehabilitación ambiental.
- Garantías para que los planes de cierre cumplan con estándares mínimos. Estas se relacionan con el fortalecimiento institucional, la voluntad política y la construcción colectiva de la mano de las partes interesadas, incluyendo organizaciones sindicales y comunidades afectadas.
- Considerar los planes de cierre como oportunidades de empleo local en actividades de remediación ambiental y la reorientación de infraestructura hacia usos alternativos dentro de nuevos modelos productivos sostenibles.
- Asignación de competencias y obligaciones por parte del Estado y sus instituciones, que tienen que ver con el manejo de las zonas degradadas, así como su responsabilidad en la implementación de medidas de prevención, manejo y restauración en territorios.
- Adopción de medidas de adaptación al cambio climático integrando la gestión de los pasivos ambientales a las estrategias que se contemplan en los Contribuciones Nacionalmente determinadas (NDC, por sus siglas en inglés).

8 Avances institucionales y normativos para la gestión integral de pasivos ambientales mineros en Colombia (cepal.org)

6. Moderación en las expectativas sobre ingresos extraordinarios por el alza de precios de materias primas por el impacto de la guerra de Ucrania y priorización de la transición energética justa

El incremento abrupto en los precios del petróleo y carbón, principales exportaciones de Colombia, ha generado un nuevo entusiasmo por profundizar la extracción y ampliar la frontera extractiva, situación que va en contravía con las apuestas de transición energética justa, con las metas de limitar el calentamiento global y la descarbonización. El veto al carbón ruso ha abierto temporalmente una oportunidad para el carbón Colombiano. Sin embargo, según Fitch Ratings, las nuevas proyecciones de los precios para la mayoría de los minerales —excepto el cobre— y petróleo aumentarán en 2022 y 2023 pero tenderán a la baja en 2024 y volverán a las proyecciones anteriores a la guerra en el mediano y largo plazo, entre otras, por las consideraciones climáticas⁹.

9 Guerra en Ucrania: Desafíos estratégicos para la gobernanza extractiva en América Latina | Natural Resource Governance Institute

Propuestas:

- Diseño de políticas que dirijan recursos de la renta extractiva a la transición energética y a la diversificación económica.
- Construcción participativa de planes de transición justa y diversificación económica sostenible en territorios con economías altamente dependientes de los combustibles fósiles.
- Adjudicación de proyectos de energías limpias debe consensuarse y desarrollarse bajo los más estrictos estándares ambientales y sociales y con el pleno ejercicio de la consulta previa en los casos correspondientes.
- Inversión en la transición hacia energías limpias y en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sectores que generan alto impacto como la producción de cemento, la producción química, la fabricación de acero, el transporte pesado, los residuos, que tienen pocas opciones realistas de sustitución a energías bajas en carbono.
- Promover un real cambio en la matriz energética que avance con contundencia hacia un mayor peso de energías limpias, garantizando los derechos de las poblaciones, y se abandone la agenda de carbón con la instalación de termoeléctricas.
- Revisión y ajuste de incentivos fiscales regresivos en los sectores productivos, como el subsidio a los combustibles, que limiten o dificulten la incorporación de energías limpias y de la transición energética.

7. Evitar la profundización de la apuesta por los combustibles fósiles: no más de lo mismo

La nueva situación de altos precios ha generado un nuevo optimismo por seguir apostando al sector extractivo, con ello se reiteran las presiones para ampliar la frontera extractiva y desarrollar proyectos offshore, de Yacimientos No Convencionales (*fracking*), y proyectos en territorios altamente sensibles por su valor ecosistémico. Sin embargo, el aumento de los precios de los combustibles fósiles será coyuntural y, por ende, los ingresos adicionales que se generen. Estas eventuales ganancias se dan en un escenario de proyecciones de bajo crecimiento económico, encarecimiento del crédito, menores tasas de inversión extranjera directa, así como aumento de la inflación —en especial los alimentos que ha llegado al 25 %— y la presión fiscal que recae en el subsidio de los combustibles.

Propuestas:

- Limitar proyectos de hidrocarburos *offshore*, en particular en territorios de alta importancia de biodiversidad como en el pacífico.
- Las políticas de diversificación económica deben ir más allá de la diversificación de la canasta minera en función de la producción de nuevos minerales para la transición energética. Se debe promover una transición energética de carácter participativa que involucre a las comunidades afectadas o dependientes directamente de la actividad extractiva, de modo que el proceso de concertación permita generar propuestas acordes a las realidades de los territorios y comunidades.

SOBRE PLARS

La Plataforma para la Reactivación Sostenible (PLARS) en Perú y Colombia busca promover respuestas coordinadas de sociedad civil para una reactivación económica y transición energética sostenible, justa e incluyente. En esta segunda fase, las organizaciones de sociedad civil que forman parte de PLARS vienen desarrollando análisis e investigaciones, fortalecimiento de capacidades, incidencia política y activismo social en la región para fortalecer la gobernanza de recursos naturales no renovables, procurar la transición energética justa, la descarbonización de la economía, la protección de los defensores/as ambientales, entre otros.

Desde PLARS venimos realizando actividades de investigación y seguimiento a los cambios normativos en ambos países en el marco de los estados de emergencia para atender la crisis, con énfasis en el rol del sector extractivo y de infraestructura en la reactivación, así como planteando propuestas alternativas para orientar la transformación hacia economías menos dependientes de las materias primas y promoción de la transición energética. Desarrollamos acciones de incidencia y comunicaciones para visibilizar estas propuestas en la agenda pública. Asimismo, realizamos acciones de apoyo en el seguimiento, monitoreo e incidencia sobre el impacto de la reactivación económica y políticas de transición energética en los territorios de pueblos indígenas, a organizaciones de pueblos indígenas de Perú y Colombia, desarrollando acciones de capacitación y diálogo con los pueblos indígenas amazónicos para conocer y difundir sus propias perspectivas.

PLARS está conformada por Natural Resource Governance Institute (NRGI), por organizaciones peruanas como Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), el Grupo Propuesta Ciudadana, CooperAcción, la Organización Indígena ORAU y Ojo Público. En Colombia, está conformada por la Fundación Foro Nacional por Colombia, Akubadoura, La Silla Vacía, Pensamiento y Acción Social (PAS), WWF Colombia, Crudo Transparente, la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) y el Instituto de Ambiente de Estocolmo (SEI).

Este documento fue desarrollado por las organizaciones que hacen parte de PLARS meses antes de las elecciones presidenciales en Colombia que se llevaron a cabo en 2022.



foto: shutterstock

